

TABLA DE CONTENIDO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PAG.
2.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2-4
	PACTO DE TRANSPARENCIA	5-6
3.2.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	7
3.2.	BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	8
3.2.	CERTIFICADO JUDICIAL	9
3.2.	MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	10
3.3.	EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CEDULA DE CIUDADANIA	11
	LIBRETA MILITAR	12-13
3.4.	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	14-15
3.7.1.	RUP CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	16-42
3.8.1.	EXPERIENCIA MINIMA PROPONENTE	43-60
3.8.2.	EXIGENCIAS MINIMAS PERSONAL CLAVE	61
4.2.	EXPERIENCIA Y FORMACION ACADEMICA ADICIONAL PERSONAL CLAVE	62
4.3.	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	63
4.4.	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	64
5.	OFERTA ECONÓMICA	65-67
6.	RUT	68
8.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA	69-70

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA			
Código		Página	1 de 3
Versión No.	2		

CMA 028 - 2024

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

ASOSUPRO

Carrera 33 No 37 – 35 Barrio El Centro

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA 028 - 2024

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estimados señores:

El suscrito JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES identificado con CC 7.223.462 de Duitama, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsible inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el “Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable” es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los

FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA INTERVENTORÍA			
Código		Página	2 de 3
Versión No.	2		

- eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
 13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
 14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
 15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
 16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
 17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
 18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
 19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
 20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
 21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
 22. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
 23. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

El Proponente es:

Persona natural
 Persona jurídica nacional ____
 Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia ____
 Sucursal de sociedad extranjera ____
 Unión Temporal ____
 Consorcio ____
 Otro ____

Grupo empresarial:

El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí __ No Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:

**FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
INTERVENTORÍA**

Código		Página	3 de 3
Versión No.	2		

Composición de la persona jurídica:

Matriz ____
 Subsidiaria ____
 Filial ____
 Subordinada ____
 Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ____
 Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

- 24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
- 25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
Dirección y ciudad	YOPAL - CASANARE
Teléfono	3114810486 Celular 3114810486
Correo electrónico	interventoria.jairo@gmail.com

- 26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
- 27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,



Nombre del Proponente: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
 CC.7.223.462 de Duitama
 Matrícula profesional: BY250-26561
 Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07
 Correo electrónico: interventoria.jairo@gmail.com
 Ciudad: Yopal - Casanare

[Firma del Proponente o de su representante legal]

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA INTERVENTORÍA			
Código		Página	1 de 2
Versión No.	2		

CMA 028 - 2024

PACTO DE TRANSPARENCIA

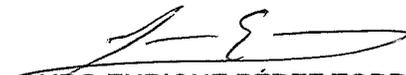
Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables al Proceso de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, con la debida diligencia y responsabilidad, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario cumplir todas las obligaciones contenidas en el contrato y asumir los Riesgos asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerse de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
- xi. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo otorgado y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xii. En las audiencias, abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiii. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

ANEXO 4— PACTO DE TRANSPARENCIA INTERVENTORÍA			
Código		Página	2 de 2
Versión No.	2		

- xiv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xv. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y la transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xvii. No contratar, ni ofrecer dadas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación Estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xviii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.
- xix. No contratar ni ofrecer dadas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xx. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al contrato y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Atentamente,



Nombre del Proponente: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
 CC.7.223.462 de Duitama
 Matrícula profesional: BY250-26561
 Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07
 Correo electrónico: interventoria.jairo@gmail.com
 Ciudad: Yopal - Casanare

[Firma del Proponente o de su representante legal]

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 250778957



PIB
23:23:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 17 de julio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7223462:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

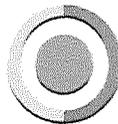
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 17 de julio de 2024, a las 23:21:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7223462
Código de Verificación	7223462240717232139

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


LUIS ENRIQUE ABADÍA GARCÍA
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:28:25 PM horas del 17/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 7223462

Apellidos y Nombres: **PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2024 12:31:16 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **7223462** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **98363145** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨️ Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 69 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 7.223.462
PEREZ TORRES

APPELLIDO
JAIRO ENRIQUE

FIRMA



ÍNDICE DE DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1967

GAMEZA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

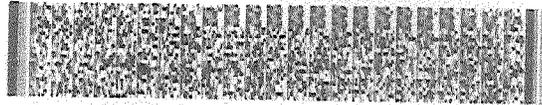
O+
G. S. RH

M
SEXO

11-OCT-1985 DUITAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA PEREZ SANDOZ TORRES



A 0700100-00202812-M 0007223462-20061210 0018909306A 1 0780495197

REPUBLICA DE COLOMBIA
 FUERZAS MILITARES
 Reservista de Segunda Clase
 PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LINEA	2ª LINEA
01-01-67	01-01-67

REGION: BACHILLER 85
 CLASIFICACION: 003
 FECHA: 030266
 REGISTRO No: 44185
 FECHA: 030488

7.223.452
 EXPEDIDA POR
 BEL 023 ORIG. I. enten. L. GLADYS MARJORIE FONSECA PEREZ
 01 07 67

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7223462, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JAIRO
Segundo Nombre: ENRIQUE
Primer Apellido: PEREZ
Segundo Apellido: TORRES
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 7223462
Razón para el estado: Reservista
Estado del ciudadano: 2da Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Octubre de 2023, a las 10:44:02 PM.

Cordialmente,

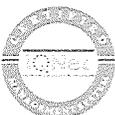
TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'



COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104^a-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 7448438 Ext 100-101-102-103-104-105-106-107-109



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 723462		PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTR LA VIRGEN	CRA 21 # 17-32	YOPAL-CASANARE	3142348246	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Perfondo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2024-06	785334770	E	2024/07/15	2024/07/18	\$1,555,700
Pensión	Salud	Planilla	Limite	Banco	Valor
2024-06	970030169	E	2024/07/15	BANCO DE BOGOTA	\$1,555,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Hombre	NOVEDADES													PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																	
			ing	ret	ede	bae	tdp	lap	vsp	cor	vst	sin	lma	vac	avp	vct	lri	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes									
1	CC 74183648	HERNANDEZ JOSE																231001	30	\$2,320,000	\$371,208	EP5037	30	\$2,320,000	\$92,800	CCF69	30	\$2,320,000	\$92,800	14-11	30	\$1,392,000	\$92,800	14-11	30	\$1,392,000	\$92,800	SI	\$718,300						
2	CC 110168931	FRADA EDGAR																230301	30	\$1,392,000	\$22,800	EP5037	30	\$1,392,000	\$55,700	CCF69	30	\$1,392,000	\$55,700	14-11	30	\$1,392,000	\$55,700	14-11	30	\$1,392,000	\$55,700	SI	\$431,100						
3	CC 100552032	VEGA MARIA																230301	30	\$1,300,000	\$208,000	EP5005	30	\$1,300,000	\$52,000	CCF69	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	14-11	30	\$1,300,000	\$52,000	SI	\$402,500						
Total	Afiliados (3)																				\$5,012,000	\$802,000			\$5,012,000	\$200,500			\$5,012,000	\$200,500			\$5,012,000	\$200,500			\$5,012,000	\$348,900			\$0	\$0	\$0	\$0	\$1,555,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 723462		PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTR LA VIRGEN	CRA 21 # 17-32	YOPAL-CASANARE	3142348246	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	785334770	9476030489	E	E	2024/07/15	2024/07/18	BANCO DE BOGOTA	3	\$1,555,700

RESUMEN DE PAGO									
AFILIADO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES/MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$802,000	\$1,900	\$0	\$803,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$430,800	\$1,000	\$0	\$431,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	\$348,900	\$800	\$0	\$349,700	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)									
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	3	\$200,500	\$500	\$0	\$201,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)									
NUOVA E.P.S.	EP5037	900,156,264	2	3	\$200,500	\$600	\$0	\$201,100	
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	2	\$148,500	\$400	\$0	\$148,900	
TOTAL				3	\$1,551,900	\$3,800	\$0	\$1,555,700	

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NIT:7223462-2
C.C.:7223462
NÚMERO DEL PROPONENTE:3808
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:26/01/2023
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:22/04/2024
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 16 24 03
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1:3114810486
CORREO ELECTRÓNICO:jairoept@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CALLE 16 24 07
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
DEPARTAMENTO:CASANARE
TELEFONO 1 :3114810486
CORREO ELECTRÓNICO:jairoept.67@gmail.com

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
30 10 29 00 : FILARES
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53

Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 10 19 00 : PIEZAS FUNDIDAS A LA CERA PERDIDA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 10 18 00 : COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 16 00 : DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39 12 20 00 : UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 12 22 00 : INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 23 00 : RELES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
43 19 15 00 : DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43 21 19 00 : MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43 22 17 00 : EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43 22 18 00 : DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43 22 31 00 : COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 16 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
61 14 16 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
83 10 19 00 : CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83 11 22 00 : SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	\$96.111.177,00
ACTIVO TOTAL	:	\$297.609.177,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$12.700.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$12.700.000,00
PATRIMONIO	:	\$284.909.177,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$84.494.973,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.300.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	7,56
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,04
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	25,60

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,29
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,28

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENRGIA DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :103,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
60 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.2 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTER-REDES PORE 2013
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :244,50
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 89.56%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :100,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 26,54

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA EBSA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 36,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
42 15 15 00 : SUMINISTROS Y EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA COSMÉTICA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 66,33

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :41,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :43,35

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :93,32

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :581,07

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :581,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
86 10 16 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :U.T. PROTECTOS SA. EPNE LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :24,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :20,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :19,66

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :JAIRO ENRIQUE PEREZ TORRES
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MIUNICIPIO DE TRINIDAD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :25,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
 Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO ELECTRICO 2013
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN JOSE DEL GUAVIARE
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :1180,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
 41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
 43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
 14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
 95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
 CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTER ALGARROBO 2015
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.A. E.S.P.
 VALOR CONTRATADO EN SMLV :947,77
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- 72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :32,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TRINIDAD
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :23,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSOSRCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA S.S EPS.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :425,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TAURAMENA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :101,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53

Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DEPAZ DE ARIPORO

VALOR CONTRATADO EN SMLV :71,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53

Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA AP MONTERREY
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 63,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE MONTERREY
VALOR CONTRATADO EN SMLV : 47,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
41 11 16 00 : INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
43 22 25 00 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
95 14 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA AGUAZUL 2015
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
VALOR CONTRATADO EN SMLV :168,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :76,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROCUE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :39,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
 Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERLUZ AGUAZUL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE AGUAZUL
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :83,37
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
- 95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
- 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
- 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
- 72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
- 84 11 15 00 : SERVICTOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NUNCHIA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :65,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
95 12 27 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
73 15 21 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponentE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SABANA LARGA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :26,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
91 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
61 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
60 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53

Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE NUNCHIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :47,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLV :156,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.33 :

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :INTER ALUMBRADO VILLANUEVA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :60,35
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS

*** EXPERIENCIA No.34 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIR ENRIQUE
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ACEVEDO
VALOR CONTRATADO EN SMLLV :181,27

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
 Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
- 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
- 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
- 39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
- 39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
- 39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
- 39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
- 39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
- 26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
- 26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
- 84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
- 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
- 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
- 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
- 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
- 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
- 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
- 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
- 95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
- 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
- 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
- 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
- 41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
- 72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
- 93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
- 95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

*** EXPERIENCIA No.35 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
 CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ TORRES JAIRO ENRIQUE
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE YOPAL
 VALOR CONTRATADO EN SMLLV :162,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 81 10 24 00 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
39 13 17 00 : CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
39 12 21 00 : EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 10 16 00 : LÁMPARAS Y BOMBILLAS
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 11 16 00 : GENERADORES DE POTENCIA
84 11 15 00 : SERVICIOS CONTABLES
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
61 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
41 11 44 00 : INSTRUMENTOS METEOROLÓGICOS
41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33370 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE ENERO DE 2023.

QUE EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34570 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35256 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES



Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:AL CALDIA DE TAURAMENA
NIT:8000128737
MUNICIPIO:85410 - TAURAMENA
NÚMERO DEL CONTRATO:403
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMMT-SI-029-2015
FECHA DE ADJUDICACIÓN:22/12/2015
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$70.273.810,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/01/2016
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00022866

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P
NIT:8440045760
MUNICIPIO:85001 - YOPAL
AREA O SECCIONAL:PRINCIPAL
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:52428956
NOMBRE FUNCIONARIO:CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA
NÚMERO DEL CONTRATO:182-2023
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CO1.PCCNTR.492/164
FECHA DE ADJUDICACIÓN:05/05/2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:24/05/2023
FECHA DE INICIO:14/06/2023
TIPO DEL CONTRATO:1
VALOR DEL CONTRATO:\$329.820.953,00
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00
FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/08/2023
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:34490
OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA ALUMBRADO PUBLICO CON TECNOLOGIA LED EN EL CORREGIMIENTO DE TILODIRAN Y VIA MIRADOR VEREDA BUENAVISTA MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 17 00 :
80 10 16 00 :
81 10 15 00 :
81 10 24 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 18/07/2024 - 00:46:53
Recibo No. S000874463, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KcJXMuKJcE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Formato 3 - Experiencia - Documento de Interventoría	
Código	CC-EICP-FA-63
Versión	2

FORMATO 3- EXPERIENCIA
JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
 Proceso de Contratación CMA 028 - 2024

No. de orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Experiencia requerida para la actividad principal (que cumpla con este concepto (general y/o específica))	Entidad contratante	No.	Contrato o resolución		Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Formas de ejecución		Fecha de iniciación (Día-mes-año)	Fecha de terminación (Día-mes-año)	Valor total del contrato en SIMMLY		Valor total del contrato en SIMMLY afectado por el porcentaje de participación
					Objeto	Objeto		IC,UT, OTRA	%			Valor total reportado en el RUP (para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con Sucursal en Colombia)	Valor total del contrato en SIMMLY de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los Pliegos de Condiciones (para personas naturales o jurídicas sin domicilio o Sucursal en Colombia)	
1	20	EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECÍFICA	ENERCA SA ESP	537 DE 2015	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN REDES ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO VIA SIRIVANA PALOMAS DESDE EL L. SAMAN DEL RIO A LA VEREDA EL TIESTAL, GLORIETA EL VENADO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	2811600 2812600 3910600 3911600 3912200 3913700 7215900 8010600 8010600 8107700 8102400 8310700 8310800 7215900 4111600 4322500 1411500 8514900	C	50%	18/07/2016	18/11/2016	\$ 283.651.239,00	45973,00	227,87	


JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES

CC.7.223.462 de Duitama
 Matricula profesional: BY250-26561
 Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07
 Correo electrónico: Interventoria.jairo@gmail.com
 Ciudad: Yopal - Casanare

20153101205 CONTRATO DE CONSULTORIA No. **537 - - - -** DE 2015

29 DIC 2015

CONTRATANTE:	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015 R/L WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO.
NIT:	900.921.232-9
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCION AMPLIACION REDES ELECTRICAS MEDIA Y BAJA TENSION Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION PARA EL ALUMBRADO PUBLICO VIA SIRIVANA PALOMAS DESDE EL SAMAN DEL RIO A LA VEREDA EL TIESTAL, GLORIETA EL VENADO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE
PLAZO:	SEIS (6) MESES
VALOR IVA:	CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$40.503.619).
VALOR SUBTOTAL:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$253.147.619).
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$293.651.239).

Entre los suscritos **BAYARDO ANIBAL SANTANA GORDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.770.636 de Tunja, obrando como Gerente General de la **EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.**, Nit No. 844.004.576-0, nombrado mediante Acta de Reunión de Junta Directiva No. 095 del 11 de diciembre de 2014, de acuerdo con lo regulado en los estatutos, y quien para efectos del presente contrato se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **CONSORCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015**, con Nit. 900.921.232-9, representada legalmente por **WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.055.272.175 expedida en Santa Rosa de Viterbo, quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado la Contrato de Consultoría, y teniendo en cuenta previamente las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., se encuentra debidamente autorizada por la Junta Directiva para la suscripción y ejecución de Contratos. **SEGUNDA:** Que la Empresa adelantó el proceso contractual No. 048-2015, atendiendo la cuantía del contrato aplico el procedimiento establecido en el Numeral 1,

44

Literal a) del Artículo 18 del Reglamento de Contratación, es decir contratación con pluralidad de oferentes con Solicitud de varias de ofertas por tratarse de una cuantía inferior a 14.000 SMLMV. TERCERA: Que para dicho Contrato, la Empresa cuenta con toda la documentación necesaria para tal fin. CUARTA: Corresponde a ENERCA S.A. E.S.P., suscribir el presente Contrato que se registrará en lo general por las normas del Código Civil, el Código de Comercio y el Reglamento de Contratación vigente en particular por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCION AMPLIACION REDES ELECTRICAS MEDIA Y BAJA TENSION Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCION PARA EL ALUMBRADO PUBLICO VIA SIRIVANA PALOMAS DESDE EL SAMAN DEL RIO A LA VEREDA EL TIESTAL, GLORIETA EL VENADO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE. CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente Contrato para efectos legales y fiscales es la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$293.651.239), INCLUIDO IVA. EL CONTRATANTE** pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: Mediante actas parciales (según avance) hasta el 90% del valor del contrato previa entrega de informe, pagos de seguridad social y parafiscales; una vez ejecutado el 100% del anticipo el cual corresponde a un 30% del valor del contrato, el cual se entrega una vez suscrita el Acta de Iniciación correspondiente, presentación del Plan de Inversión del Anticipo, pagos de aportes parafiscales y seguridad social, programa de salud ocupacional, certificación de apertura de cuenta bancaria CONJUNTA con la supervisión; con cada Acta Parcial presentada se deberá amortizar el anticipo acuerdo con el avance del Contrato presentado. El (10%) diez por ciento restante del valor de la consultoría se cancelará una vez recibido el objeto a satisfacción por la Empresa, previa Factura o Cuenta de Cobro, Entrega de Informe Final, evaluación al Contratista por parte del Supervisor, y suscripción del Acta de Terminación y Liquidación final a entera satisfacción de la Empresa. **PARÁGRAFO 1:** El contratista deberá abrir una cuenta bancaria separada a nombre del contrato, con el fin de manejar los recursos entregados a título de anticipo, ello atendiendo lo señalado en la Ley 1474 de 2011 y acorde con el Acuerdo No.004 de 2013 Reglamento de Contratación de ENERCA S.A. E.S.P; los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, serán reintegrados a ENERCA S.A. E.S.P. para ser devueltos al tesoro departamental; debiendo ser devueltos al momento de la liquidación del mismo. **PARÁGRAFO 2:** La Empresa podrá solicitar ya sea directamente o por medio de la supervisión, informe financiero sobre la ejecución de los recursos. Nota: La iniciación o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, no se hallan supeditadas en ningún caso a los desembolsos que deba realizar ENERCA S.A. E.S.P., por cuanto se entiende haber adjudicado el contrato a un proponente con la capacidad económica y operativa necesaria para su ejecución cumplidamente. **CLÁUSULA TERCERA – ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** A) **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.** La interventoría cumplirá con las funciones establecidas en el Acuerdo 004 de 2013 "Reglamento de contratación de ENERCA S.A. E.S.P.", Acto de Gerencia 219 del 12 de septiembre de 2013 "Manual de supervisión e interventoría de ENERCA S.A. E.S.P.", la Resolución No. 0256 de 2004 "Manual de Interventoría de la Gobernación de Casanare" y la Ley 1474 de 2011. Las funciones de la interventoría tienen que ver con las funciones técnicas, funciones administrativas, funciones financieras, funciones legales, funciones contables y funciones ambientales. 1. Asegurar la calidad del objeto contratado, mediante un seguimiento proactivo, el cual se debe ajustar a las normas técnicas, legales, y de conformidad a los requerimientos técnicos, financieros, de calidad, ambiental, legal y demás obligaciones contractuales, establecidos en las invitaciones, estudios previos o análisis preliminares y el contrato, llevando a cabo el seguimiento y control del mismo y orientar al contratista en aquellos aspectos que este requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. 2. Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales,

logrando que se ejecuten dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente. Si, por acción de causas externas e imprevistas, se imposibilita el cumplimiento de este propósito se procede a corregir con oportunidad tales eventos, minimizando su efecto en las metas. 3. Asegurar la debida juridicidad del contrato garantizando el cumplimiento por las partes de todas la exigencias de indole legal y reglamentaria, así como del pacto contractual. 4. Armonizar la interacción de contratante y contratista, para el beneficio general del objetivo común, al obtener un servicio o trabajo adecuado y que cumpla con las necesidades y expectativas de la comunidad beneficiaria, no solo al terminar los trabajos o servicios, sino durante su ejecución, desarrollo o puesta de los servicios. 5. Evitar la generación de reclamaciones por falta de agilidad, precipitud, oportunidad o desafortunada toma de decisiones por parte de la Supervisión y/o Interventoría o el contratante, y alertar a este último sobre una eventual ocurrencia del mismo. 6. Informar a la entidad contratante de manera oportuna hechos que constituyan riesgo para esta, informar sobre avances, estado financiero del contrato, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto. 7. Mantener sin perder la independencia y la posición como interventor, unas adecuadas relaciones con el contratista, para permitir la optimización general, y lograr así la detección oportuna de cualquier problema asociado con el desarrollo del objeto contractual. 8. Proteger las propiedades de terceros involucrados en el desarrollo del objeto contractual, velar porque durante la ejecución de las actividades no se ocasionen daños y, si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para subsanar la emergencia con el contratista y evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante el Contratante. 9. Exigir un programa de control de la seguridad industrial dentro de la actividad para reducir al mínimo el efecto de los accidentes dentro de la misma. 10. Exigir un programa de manejo de los residuos que se generen con el desarrollo de las actividades contractuales. 11. Ejercer control y seguimiento a todas las actividades que vaya a ejecutar el contratista, así como a los procesos de tipo administrativo, operativo y financiero para el desarrollo del objeto contractual, comprobando la viabilidad, oportunidad y conveniencia, así como la calidad técnica y factibilidad operativa dentro de los objetivos del proyecto o contrato. 12. Establecer un procedimiento de comunicación ágil y ordenado que facilite la rápida toma de decisiones a fin de impedir y controlar que se presenten controversias por esta circunstancia o se configure el silencio administrativo. 13. Facilitar el control ciudadano ejercido por las veedurías al igual que el control que ejercen los organismos del control del estado. 14. Representar al contratante para la adecuada ejecución de los contratos apoyándolo en la dirección y coordinación del mismo sin ir en contra de la misión y los valores de la Entidad. 15. Informar y conceptuar al contratante en forma continua y periódica sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato. 16. Desarrollar un control del archivo con la finalidad de integrar un expediente claro del desarrollo del contrato. 17. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente, requerimientos de la Autoridades competentes y las especificaciones de cada uno de los aspectos pactados contractualmente. 18. El vehículo que sea empleado para realizar las labores de interventoría debe contar con la documentación requerida vigente, así mismo aplica para el conductor del vehículo. 19. Efectuar un estricto control de la calidad de los servicios, elementos y suministros empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por el contratante. 20. Evitar que se asuman competencias que le corresponden al contratista o contratante. 21. El alcance para la presente interventoría debe hacer cumplir las obras según las actividades y las especificaciones técnicas para el proyecto objeto del presente análisis preliminar, las actividades de la interventoría se describen a continuación: **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:** Comprende las siguientes actividades: 22. Observar los procedimientos del Sistema de Calidad de la Empresa que se relacionen con la ejecución del contrato. 23. Tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia entre el contratista y la Empresa. 24. Coordinar con las diferentes áreas de la Empresa el desarrollo de las obligaciones adquiridas, que deben ejecutarse de acuerdo con la programación establecida. 25. Verificar que el Contratista haya cumplido con todos los requisitos previos al inicio de ejecución, de conformidad con las estipulaciones contractuales. 26. Llevar un

estricto control de la inversión del anticipo vigilando la cuenta que para tal efecto debe abrir el Contratista de obra. 27. Suscribir con el Contratista el Acta de Iniciación de Obra una vez la Empresa certifique que el contrato se encuentre perfeccionado y legalizado. 28. Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista para la correcta ejecución del contrato. 29. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipo del contratista o personas externas a las áreas de influencia del contrato. 30. Remitir a la Oficina Jurídica al momento de la formalización, todos los documentos originales para su revisión y archivo. 31. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato de forma oportuna frente a las solicitudes presentadas; igualmente debe organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y enviar una vez se produzca, copia de la misma a la Oficina Jurídica cuando sean aspectos relevantes. 32. Adoptar las acciones o medidas encaminadas a garantizar el cumplimiento del manual de Contratación de la Empresa y las disposiciones legales vigentes, que deberán ser atendidas con el apoyo de la Oficina Jurídica. 33. Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo y los valores establecidos. 34. Verificar la correcta constitución de las garantías. 35. Informar oportunamente, a la oficina Jurídica, sobre los atrasos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato. JURÍDICAS: 36. Verificar que el Contratista haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato. 37. La interventoría ejercerá el cumplimiento en la consecución, por parte del contratista de obra, de los permisos que se requieran para la ejecución de los trabajos. 38. Llevar un control sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo. 39. Suscribir el acta de iniciación y terminación de la ejecución cuando se estipule en el contrato. 40. Informar y exponer los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato. 41. Gestionar ante las instancias respectivas las prórrogas o modificación del contrato. 42. Solicitar la aprobación de quien suscribió el contrato, para cualquier adición y/o reajuste del contrato que implique mayores recursos a los comprometidos inicialmente y presentar a la Oficina Jurídica los documentos soportes, con el propósito de que allí se elabore la adición correspondiente para la firma de los representantes legales de las partes contratantes. 43. Verificar que existan las licencias necesarias y que se encuentren vigentes para la iniciación y durante el desarrollo del contrato. 44. Estudiar las reclamaciones que formule el contratista y recomendar las correspondientes soluciones. 45. Adelantar los trámites necesarios para la liquidación del contrato. 46. Verificar que el contratista haya cumplido con todos los requisitos previos al inicio de ejecución, de conformidad con las estipulaciones contractuales. 47. Suministrar la información técnica, administrativa, financiera y legal que le sea requerida por ENERCA S.A. E.S.P. para los entes de control. 48. Aprobar al Contratista la suscripción de subcontratos para el cumplimiento del objeto, previa obtención de la autorización de la Empresa. Solicitar la aprobación de quien suscribió el contrato. 49. Exigir y velar para que los riesgos del contrato, se mantengan debidamente amparados, requiriendo al Contratista los certificados modificatorios necesarios sobre pólizas, cada vez que se generen novedades en la ejecución que la afecten, velando que las garantías permanezcan vigentes hasta la liquidación. 50. Informar de manera inmediata al Gerente General cualquier anomalía que observe en la ejecución del contrato. 51. Adelantar cualquier otra actividad administrativa necesaria para la correcta ejecución del contrato. FINANCIERAS: 52. Revisar, aprobar y hacer seguimiento al plan de inversión del anticipo. 53. Velar por la correcta ejecución presupuestal del contrato. 54. Verificar la amortización total del anticipo. 55. Verificar que los trabajos o actividades extras o adicionales que impliquen aumento de valor del contrato cuenten con respaldo presupuestal. 56. Verificar que el personal que ejecutara el contrato, este afiliado a un sistema de seguridad social, y realice los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar. 57. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista. 58. Verificar los soportes de pago de los salarios, las prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de las personas que se ocupen en la ejecución de las obras y mantenerse al día en el pago de la seguridad social integral y obligaciones

parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y las leyes vigentes que regulen la materia. 59. Revisar y aprobar las actas parciales y de entrega. **TÉCNICAS Y AMBIENTAL.** 60. Verificar permanentemente la calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en el contrato; en el caso particular de este proyecto se debe certificar las obras y hacer entrega del dictamen de inspección a la Empresa de Energía de Casanare. 61. Verificar el avance del contrato de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato y recomendar los ajustes necesarios. 62. Elaborar y presentar los informes de avance y estado del contrato y los que exijan su ejecución. 63. Velar por que se cumplan las normas, especificaciones técnicas y procedimientos, incluidos en los que establezcan en los planos de construcción y/o fabricación. 64. Verificar que el contratista utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la Empresa. 65. Someter a consideración del facultado para contratar las hojas de vida del personal propuesto por el contratista cuando durante la ejecución del contrato se requieran cambios en el equipo ofrecido. 66. Realizar mediciones de cantidades de obra ejecutada, verificar las entregas de los bienes o la realización de los servicios contratados, de lo cual se dejará constancia en actas de trabajos ejecutados. 67. Someter a aprobación de la persona facultada para contratar los trabajos o actividades extras y adicionales y tomar las medidas pertinentes de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Empresa. 68. Controlar e inspección permanentemente la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes insumos y productos que hagan parte del proyecto. 69. Coordinar el reintegro a la Empresa de los equipos y elementos suministrados o comprados, desmontados con cargo al contrato, y verificar su estado y cantidad. 70. Presentar un informe breve de evaluación sobre la utilidad obtenida por la Empresa con la ejecución del contrato. 71. Velar porque las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante las autoridades competentes y se realice un control a la disposición de escombros. 72. Verificar el cumplimiento de la normatividad ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas vigentes, requerimientos de la Autoridad Ambiental competente y además las especificaciones de cada uno de los aspectos ambientales pactados contractualmente e igualmente asegurar que el contratista realice las labores de mitigación del impacto ambiental pactadas. 73. Controlar y verificar la implementación de una adecuada señalización preventiva, informativa de acuerdo con el Decreto 789 de 2002. 74. Tramitar solicitudes de Consignaciones de Circuitos y comunicados de prensa, cuando se requieran cortes de energía o suspensión del servicio para adelantar trabajos requeridos para el cumplimiento del contrato. 75. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, higiene, salud ocupacional y ambientales que le sean aplicables. 76. Verificar que los propietarios de los predios en donde se realizan las obras otorguen sus respectivos permisos o autorizaciones y que la titulación y planos correspondientes se encuentren debidamente aprobados y legalizados conforme a las normas y reglamentación vigente. 77. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar. 78. La interventoría presentara un informe final, en el cual se hará una relación de todo lo que surgió en el desarrollo del contrato. El informe del contrato de obra deberá incluir antecedentes, descripción general del contrato, licencias, permisos y paz y salvos, cantidades de obra ejecutadas, control de calidad de equipos y materiales, aspectos logísticos del contratista (personal, equipos, salud ocupacional y seguridad industrial), aspecto ambiental y social, aspectos presupuestales y legales del contrato. El informe del contrato de interventoría debe presentar generalidades, facturación, recursos del interventor, control de calidad y anexos (APU iniciales y finales, licencias y permisos, paz y salvo, planos record revisados y aprobados por la interventoría. Actas suscriptas hasta la liquidación, registro fotográfico, en ejecución y finales, recomendaciones especiales, manuales, libro o bitácora de obra, entre otros. 79. Confrontar las tipos y cantidades contempladas en el presupuesto oficial con los precios unitarios fijos ofrecidos en la propuesta económica. **B) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: C) OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Pagar en la forma estipulada en la Cláusula Segunda, las cuentas de cobro presentadas por el **CONTRATISTA**. El valor de este Contrato en la forma y

tiempo pactados. 2) Suministrar oportunamente los demás documentos e información necesaria que se requieran durante la ejecución, para que el contratista desarrolle y ejecute el objeto contractual a cabalidad. 3) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en este Contrato en los documentos que forman parte del mismo. 4) Obrar con lealtad y buena fe y en concordancia con los principios de equilibrio económico y responsabilidad. 5) Recibir y dar la Entrada al Almacén de la Empresa (cuando aplique). 6) Realizar Acta de Liquidación al Contratista del cumplimiento del objeto. 7) Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto. 8) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATO:** Será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del presente Contrato. **CLÁUSULA QUINTA - GARANTÍAS:** El contratista se obliga para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, constituya a favor del CONTRATANTE una póliza otorgada a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS LEY 142 DE 1994 otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente reconocida en el país en la que conste los siguientes amparos: **A) EL CUMPLIMIENTO** de las obligaciones de la contrato por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la contrato, con vigencia del término de la contrato y hasta la liquidación del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía; **B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**, por el cien por ciento (100%) del valor entregado por este concepto, con una vigencia por el termino de ejecución de la contrato y hasta la liquidación del contrato y cuatro meses más contados a partir de la fecha de expedición de la garantía. **C) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**, por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la contrato, con una vigencia del término de la contrato y tres (3) años más. **D) CALIDAD DEL SERVICIO**, por una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor de la contrato, con vigencia de un (1) año contado a partir del recibo definitivo de los mismos por parte de la Empresa. **E) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** En el cual, él sea el tomador y la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. y/o los terceros los Asegurados, por monto equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del Contrato y cuatro (04) meses más, el cual debe amparar: A) Predios labores y operaciones. B) Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. C) Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. D).Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. E) Cobertura expresa de amparo patronal. F) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO:** En caso de que el presente Contrato se adicione, prorrogue o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías a que se refiere esta cláusula. **CLÁUSULA SEXTA - SUPERVISIÓN VIGILANCIA E INTERVENTORÍA:** Será ejercida por GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN o en quien delegue; quién controlará su correcta ejecución y cumplimiento quien controlara su correcta ejecución y cumplimiento mediante la elaboración y verificación conjunta de Actas de Inicio, parciales y de finalización de la contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA - DESCUENTOS ACORDADOS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, se autoriza expresamente, mediante el presente documento a ENERCA S.A. E.S.P., para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de los descuentos acordados sucesivos del dos (2%) por ciento del valor total del Contrato, sin que éstos sobrepasen del diez (10%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La liquidación de los descuentos acordados los efectuará el interventor y/o supervisor. **CLÁUSULA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez (10%) del valor total de la contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA NOVENA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente Contrato no constituye vínculo laboral entre las partes, ni con las personas naturales o jurídicas que utilice el contratista en cumplimiento del objeto de la misma. En

consecuencia no genera relación laboral ni prestaciones sociales. **CLÁUSULA DÉCIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, por el hecho de un tercero, por solicitud del contratante, o de común acuerdo entre las partes podrá suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un Acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Dicha Acta no dará lugar a reajustes o compensaciones al contratista de ningún tipo, ni por concepto de standby de maquinaria, personal o equipo en el sitio de ejecución **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de las garantías por el tiempo que dura la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el Presente Contrato previa autorización escrita del Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política, los manuales y Reglamentos de la Empresa y demás disposiciones vigentes sobre la materia, que si llegare a sobrevenir alguna, informará de inmediato al CONTRATANTE. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** Responderá por la calidad del objeto contratado, por ocultar inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o por suministrar información falsa. Así mismo responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones en la actuación contractual, según lo establecido en la Ley. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA declara que mantendrá indemne a EL CONTRATANTE, de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a su personal, así como las reclamaciones laborales de cualquier índole y de terceros, serán reconocidas y pagadas por el CONTRATISTA a sus expensas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO:** El presente Contrato se terminará por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: A) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula tercera. B) Por ceder total o parcialmente el Contrato sin la autorización previa del contratante. C) Por decisión del contratante cuando exista grave incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. En este caso esta decisión le será comunicada por escrito al contratista con tres (3) días de anticipación. E) Por mutuo acuerdo de las partes contratantes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DE LA CONTRATO:** Las partes procederán de común acuerdo a su liquidación dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del Contrato y acordaran, si es del caso, los ajustes, revisiones y reconocimientos a que hubiere lugar. En el Acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Si el contratista no se presenta a la liquidación será practicada directa y unilateralmente por ENERCA S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes procuraran resolver en forma amistosa y directa las diferencias que surjan con relación a este Contrato, acudiendo a la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales previstas en la ley, ó en los mecanismos alternativos de solución de conflictos. En caso que las diferencias que se presenten entre las partes por razón de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación, no puedan arreglarse en forma directa y amigable, éstas podrán ser resueltas por un Tribunal de Arbitramento, que fallará en derecho, compuesto por un árbitro designado por las partes, con domicilio en la Ciudad de Yopal (Casanare), y se sujetará para los fines pertinentes a las normas legales que regulan la materia, así como a las reglas del Centro de Conciliación y Arbitramento Mercantil de la Cámara de Comercio de Casanare. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA SEGURIDAD SOCIAL.- EL CONTRATISTA se obliga a acreditar ante EL CONTRATANTE la vinculación y pago oportuno de su personal al sistema de seguridad social (Salud, pensión, ARP) y parafiscales, y a mantenerla vigente mientras dure el Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** ENERCA, S.A. E.S.P., pagará el gasto que ocasione el presente Contrato con cargo a la cuenta presupuestal No. 24501044 denominado BPIN 2015005850009 A.24. SGR R.856-15 DPTO CAS por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS

CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$293.651.239), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1207 de 15 de diciembre de 2015 por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$293.651.557). **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - DOCUMENTOS DE LA CONTRATO:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: A) Análisis Preliminar. B) CDP y RP. C) Pliegos de Condiciones. D) Especificaciones. E) Propuesta presentada. F) Pago de impuestos a que hubiere lugar. G) Pólizas que constituye el contratista. H) Todos los demás documentos que sirvan de fundamento para su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** La presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para efectos de ejecución se requiere el registro presupuestal, la aprobación de las Garantías por parte de la Oficina Jurídica y Suscripción del Acta de Inicio. **PARÁGRAFO:** No podrá desembolsarse suma alguna de dinero mientras no se haya dado cumplimiento a los requisitos y formalidades señalados y se demuestre el pago de los gravámenes e impuestos a que haya lugar según Ordenanza 015 de 2012, que será pagado por el contratista en la Oficina de Tesorería Departamental. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Yopal, en donde para constancia y de conformidad con su contenido se suscribe a los,



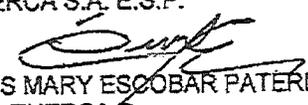
BAYARDO ANIBAL SANTANA GORDO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.



CONSORCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015
R/L WILMER ALEXIS GONZALEZ MORENO.
CONTRATISTA



Vo. Bo. MARIA BELEN BELTRAN LEON.
Asesora Jurídica ENERCA S.A. E.S.P.



Revisó: CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.
Líder de Contratación ENERCA S.

Elaboró: SANDRA ISABEL COLINA CARDENAS
Apoyo Jurídico Área de Contratación.

537 - - - - 1

29 DIC 2015

DOCUMENTO CONSORCIAL

Yopal, Diciembre 18 de 2015

Señores

ENERCA S.A. E.S.P

Marginal de la Selva Km 1 Vía Aguazul

YOPAL - CASANARE

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENEN POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN REDES ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ALUMBRADO PUBLICO VIA SIRIVANA PALOMAS DESDE EL SAMAN DEL RIO A LA VEREDA EL TIESTAL, GLORIETA EL VENADO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Seis (06) Meses.

Entre los suscritos a saber: WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO, Quien obra en nombre y representación legal de INDISCON INGENIERÍA S.A.S., legalmente constituida con domicilio principal en Yopal Casanare , con NIT No. 900.840.475-3, JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.223.462, expedida en Duitama, como persona natural y JORGE PÉREZ LUGO, quien obra en nombre y representación legal de DINAMO DE COLOMBIA LTDA., legalmente constituida con domicilio principal en Yopal Casanare, con NIT No. 900.277.500-5, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar

CONSORCIO INTERVENTORÍA YOPAL 2015

un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

1. La duración del CONSORCIO INTERVENTORÍA YOPAL 2015 será igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	TOTAL
JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES C.C.: 7.223.462	50%	En todos y cada uno de los ítems de la propuesta	50%
INDISCON INGENIERÍA S.A.S., NIT: 900.840.475-3	10%	En todos y cada uno de los ítems de la propuesta	10%
DINAMO DE COLOMBIA LTDA NIT: 900.277.500-5	40%	En todos y cada uno de los ítems de la propuesta	40%

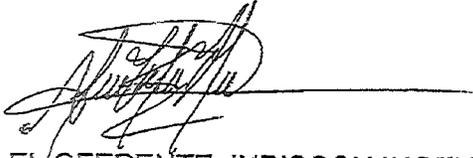
3. La dirección del consorcio será Carrera 29A No 23-04 de Yopal
Teléfonos 3114486187.
e-mail: wilalexgo02@hotmail.com
4. El Consorcio se denominará CONSORCIO INTERVENTORÍA YOPAL 2015
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
6. El representante del CONSORCIO INTERVENTORÍA YOPAL 2015 es: WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.055.272.175 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), quien está expresamente facultado para firmar la presente propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

Dirección: Carrera 29A # 23-04 - 311 448 6178

e-mail: wilalexgo02@hotmail.com

CONSORCIO INTERVENTORÍA YOPAL 2015

En constancia, se firma en Yopal a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).



EL OFERENTE: INDISCON INGENIERÍA S.A.S.

NIT. 900.840.475-3

Nombre del Representante Legal: Wilmer Alexis González Moreno

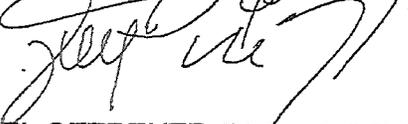
C.C. No. 1.055.272.175 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá)



EL OFERENTE: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES

Nombre del Representante Legal: Jairo Enrique Pérez Torres

C.C. No. 7.223.462 de Duitama



EL OFERENTE: DINAMO DE COLOMBIA LTDA

NIT. 900.277.500-5

Nombre del Representante Legal: JORGE PÉREZ LUGO

C.C. No. 9.430.793 de Yopal



EL OFERENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA YOPAL 2015

Representante Legal del Consorcio: Wilmer Alexis González Moreno

C.C. No. 1.055.272.175 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá)

Dirección: Carrera 29A No. 23-04 Yopal

Email. wilalexgo02@hotmail.com

Tel. 3114486178

Ciudad Yopal- Casanare

Dirección: Carrera 29A # 23-04 - 311 448 6178

e-mail: wilalexgo02@hotmail.com



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto 0 1 inscripción
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14359328939



(415)7707212489984(8020) 060001435932893 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 9 2 1 2 3 2 - 9
6. DV: 9
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal
14. Buzón electrónico: (4) 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

Razón social: NSORCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Casanare
40. Ciudad/Municipio: Yopal

41. Dirección principal: CR 29 A 23 04

42. Correo electrónico: wilalexgo02@hotmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 3 1 1 4 4 8 6 1 8 7
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica:
Actividad principal: 46. Código: 7,1,1,0; 47. Fecha inicio actividad: 20151229
Actividad secundaria: 48. Código: 7,0,2,0; 49. Fecha inicio actividad: 20151229
Otras actividades: 50. Código: 1, 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 18 columns for responsibilities and attributes, with values in the first few columns.

- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las ve
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: Table with 10 columns

55. Forma, 56. Tipo, 57. Modo, 58. CPC: Tables for user and exporter data

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []
60. No. de Folios: 16
61. Fecha: 20151229

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 16 Decreto 2450 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante: [Signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

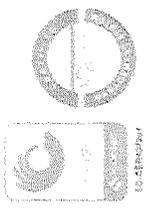
984. Nombre: MENDIVELSO VALERO NUBIA SNNED
985. Cargo: Analista II

ACTA N° 9 LIQUIDACIÓN

CONTRATO	DE CONSULTORIA	No. 537	DE 2015	Fecha	DD	MM	AAAA
					22	08	2017
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN REDES ELÉCTRICAS MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y SUBESTACIONES DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO VÍA SIRIVANA PALOMAS DESDE EL SAMÁN DEL RÍO A LA VEREDA EL TIESTAL, GLORIETA EL VENADO MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.						
DERIVADO DEL	OCAD	BPIN 2015005850009 A.24. SGR R.856-15 DPTO CAS					
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015						
NIT:	900.921.232-9						
REPRESENTANTE LEGAL:	WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO						
C.C.:	1.055.272.175						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de diciembre de 2015						
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	31 de diciembre de 2015						
VALOR INICIAL:	\$ 293,651,239						
VALOR ANTICIPO:	\$ 88,095,372						
VALOR ADICIONADO:	N/A						
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES						
FECHA ACTA INICIACIÓN:	18 de enero de 2016						
PLAZO ADICIONADO:	UN (01) MES						
FECHA DE SUSPENSIÓN 1:	10 de junio de 2016						
PLAZO DE SUSPENSIÓN 1:	UN (01) MES						
AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1:	8 de julio de 2016						
PLAZO AMPLIACIÓN 1 SUSPENSIÓN 1:	UN (01) MES						
AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1:	9 de agosto de 2016						
PLAZO AMPLIACIÓN 2 SUSPENSIÓN 1:	UN (01) MES						
FECHA DE REINICIACIÓN 1:	9 de septiembre de 2016						
FECHA CONTRACTUAL PREVISTA DE TERMINACION:	17 de julio de 2016						
FECHA REAL DE TERMINACION:	16 de noviembre de 2016						
FECHA ACTA DE TERMINACION:	16 de noviembre de 2016						

GESPROY
 ✓

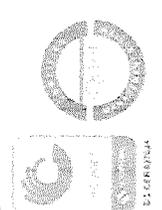
ENERCA
 EMPRESA PÚBLICA DE CASANARE - S.A. E.S.P.
REVISADO
 OFICINA DE CONTRATACION



ACTA N° 9 LIQUIDACIÓN			
CONTRATO	DE CONSULTORIA	No. 537 DE 2015	Fecha
FECHA PRESENTE ACTA:	22 de agosto de 2017		
SUPERVISOR:	LUIS RENE GRANADOS VARGAS		
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	INGENIO FINANCIERO GESTIÓN VERDE INGEV S.A.S RIL NÉSTOR FABIÁN PÉREZ MATEUS		
<p>En la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los veintidós (22) días de mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reunieron: HAYVER SNITH GUTIÉRREZ MONTES identificado con cedula de ciudadanía No. 74.811.988 de Mani (Casanare), obrando como Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. NIT 844.004.576-0, en calidad de entidad contratante, WILMER ALEXIS GONZÁLEZ MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.055.272.175 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), en calidad de representante legal de la firma contratista CONSORCIO INTERVENTORIA YOPAL 2015 con NIT 900.921.232-9, LUIS RENE GRANADOS VARGAS en calidad de Supervisor designado por parte de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., y la empresa INGENIO FINANCIERO GESTIÓN VERDE INGEV S.A.S. representada legalmente por NÉSTOR FABIÁN PÉREZ MATEUS en calidad de apoyo a la supervisión contratado por parte de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., con el fin de suscribir la presente Acta No. 9 de Liquidación del contrato de consultoría 537 de 2015, una vez verificada cada una de las actividades realizadas e ítems ejecutados, tal como consta en el Acta N° 8 de recibo final de fecha nueve (09) de junio de 2017, la cual hace parte integral de la presente acta.</p>			
A. ESTADO JURIDICO			
A.1 ACTAS			
ACTA N°	TIPO DE ACTA	FECHA	
1	ACTA DE INICIO	18 de enero de 2016	
2	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	10 de junio de 2016	
3	ACTA DE AMPLIACIÓN 1 DE SUSPENSIÓN 1	8 de julio de 2016	
4	ACTA DE AMPLIACIÓN 2 DE SUSPENSIÓN 1	9 de agosto de 2016	
5	ACTA DE REINICIACIÓN 1	9 de septiembre de 2016	
6	ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 1	15 de noviembre de 2016	
7	ACTA DE TERMINACIÓN	16 de noviembre de 2016	
8	ACTA DE RECIBO FINAL	9 de junio de 2017	
A.2 CONTRATOS, ADICIONALES, MODIFICACIONES CONTRACTUALES Y OTROS.			
NOMBRE DOC.	No.	OBJETO	ALCANCE, DESCRIPCIÓN U OBSERV.
PRORROGA AL PLAZO No. 1	N/A	AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIAR UN MES EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 537
			12/10/2016

GESPROY ✓

ENERCA
EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE S.A. E.S.P.
R. de M. J. L. P. M.
REVISADO
OFICINA DE CONTRATACIÓN



ACTA N° 9 LIQUIDACIÓN

CONTRATO		DE CONSULTORIA		No. 537	DE	2015	Fecha	DD	MM	AAAA
								22	08	2017

A.3 RECIBO DE DOCUMENTOS

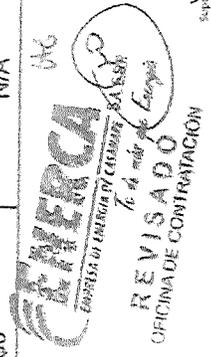
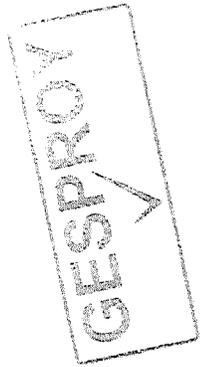
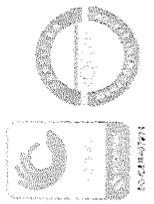
Se deja constancia que el contratista hace entrega, al interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos:

NOMBRE DE DOCUMENTO	MEDIO	PRESENTACIÓN	N° FOLIOS	DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO U OBSERVACIONES	CANT. COPIAS
INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA	FISICO	CARPETA CUATRO SOLAPAS	175	Informe final del contratista, donde se evidencia el cumplimiento de la orden de consultoría, frente a las obligaciones descritas en la misma y/o en los pliegos de condiciones, comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social, copia de la nómina, copia de contratos y soportes.	1
SOPORTE DIGITAL	DIGITAL	CD	N/A	Informe de la interventoría con soportes, donde se evidencia el cumplimiento del contrato.	1

A.4 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

De acuerdo a la naturaleza de la relación contractual, se deja constancia que el contratista realizó los siguientes aportes a seguridad social y pagos parafiscales necesarios para efectuar el presente pago que se derive de la presente acta, en concordancia con el periodo en que se realizó de la ejecución parcial que ésta refleja:

Periodo de cotización	N° de Planilla	Salud	Pensión	ARL	SENA	ICBF	Caja Compens.	FIC	Otro:
dic-15	8450834249	\$40,300	\$51,600	\$1,800	\$6,400	\$9,700	\$12,900	\$0	N/A
ene-16	8450840548	\$1,288,700	\$1,744,100	\$53,900	\$206,100	\$309,200	\$412,400	\$0	N/A
feb-16	8451430436	\$1,368,900	\$1,845,900	\$57,200	\$219,000	\$328,500	\$438,100	\$0	N/A
mar-16	8452353777	\$1,370,100	\$1,847,400	\$762,800	\$219,200	\$328,800	\$438,500	\$0	N/A
abr-16	8453366455	\$1,375,800	\$1,855,200	\$768,000	\$220,100	\$330,200	\$440,300	\$0	N/A
may-16	8454300222	\$1,386,200	\$1,869,200	\$771,800	\$221,800	\$332,600	\$443,600	\$0	N/A
jun-16	8455255383	\$412,400	\$527,900	\$229,600	\$86,000	\$98,900	\$132,000	\$0	N/A
sep-16	8458115452	\$1,028,200	\$1,386,700	\$572,500	\$164,600	\$246,800	\$329,000	\$0	N/A
oct-16	8458760123	\$1,368,900	\$1,845,900	\$762,200	\$219,000	\$328,500	\$438,100	\$0	N/A
nov-16	8459684220	\$757,300	\$999,800	\$421,600	\$121,100	\$181,700	\$242,400	\$0	N/A



ACTA N° 9 LIQUIDACIÓN

CONTRATO	DE CONSULTORIA	No. 537	DE	2015	Fecha	DD	MM	AAAA
						22	08	2017

A.5 GARANTIAS

La relación contractual establece garantías (pólizas)?

SI NO

En que cláusula? QUINTA

RIESGO AMPARADO	N° PÓLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	VALOR ASEGURADO	CERTIFIC.MODIFIC.	VICENCIA ACTUAL	
					Desde	Hasta
Anticipo	27 SP000703	CONFIANZA	\$ 88,095,372.00	27/07/2017	09/06/2017	19/06/2017
Cumplimiento	27 SP000703	CONFIANZA	\$ 29,365,124.00	27/07/2017	09/06/2017	19/06/2017
Prestaciones sociales	27 SP000703	CONFIANZA	\$ 29,365,124.00	27/07/2017	09/06/2017	09/06/2020
Resp. civil extraconfr.	27 RE001322	CONFIANZA	\$ 29,365,124.00	04/11/2016	12/10/2016	18/02/2017
Calidad - Estabilidad	27 SP000703	CONFIANZA	\$ 58,730,248.00	27/07/2017	09/06/2017	09/06/2018
Otro	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

B. ESTADO FINANCIERO

B.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CDP N°	FECHA CDP	VALOR CDP	RP N°	FECHA RP	VALOR RP
24501044	BPIN 2015005850009 A.24. SGR R.856-15 DPTO CAS.	1207	15/12/2015	\$ 293,651,557.00	1437	29/12/2015	\$ 293,651,239.00
64501044	BPIN 2015005850009-SGR-DPTO CAS.	262	01/01/2016	\$ 293,651,239.00	297	01/01/2016	\$ 293,651,239.00
64501044	BPIN 2015005850009-SGR-DPTO CAS.	299	20/01/2017	\$ 48,941,874.00	275	20/01/2017	\$ 48,941,874.00

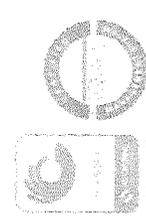
C.2 VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

VALOR PARA PAGO	\$ 48,941,874
MENOS AMORTIZACIÓN RESTO DEL ANTICIPO	\$ 0
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	\$ 48,941,874

SON: CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MILJCTE.

ENERCA
EMPRESA ENERGETICA DEL ESTADO S.A.S.
E. de S. 1995
REVISADO
OFICINA DE CONTRATACIÓN

GESPRO
✓/4



FORMATO 8 - ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	2		

CMA 028 – 2024

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO

Carrera 33 No 37 – 35 Barrio El Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA 028 - 2024

Objeto:

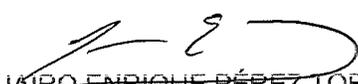
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estimados señores,

El suscrito JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES identificado con CC 7.223.462 de Duitama, de acuerdo con el Pliego de Condiciones y el "Anexo 1 – Anexo Técnico" y sus Adendas del concurso de méritos de la referencia, manifiesto que:

1. Aceptamos y cumplimos las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del personal de trabajo en su totalidad que es detallado en los documentos que hacen parte del Proceso de Contratación, particularmente el Personal Clave Evaluable.
2. De resultar adjudicatarios del Proceso de Contratación contamos y pondremos a disposición de la Entidad para verificación los documentos de los profesionales propuestos para cada uno de los perfiles exigidos como personal requerido, especialmente, el establecido como Personal Clave Evaluable según determine la Entidad para su verificación, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

Cordialmente,


Nombre del Proponente: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
CC.7.223.462 de Duitama
Matrícula profesional: BY250-26561
Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07
Correo electrónico: interventoria.jairo@gmail.com
Ciudad: Yopal - Casanare

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 9 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE INTERVENTORÍA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	2		

CMA 028 - 2024

EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

Señores

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

ASOSUPRO

Carrera 33 No 37 – 35 Barrio El Centro

Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA 028 - 2024

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

Estimados señores,

El suscrito JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES identificado con CC 7.223.462 de Duitama manifiesto expresamente bajo la gravedad del juramento, el compromiso que todos los integrantes que conforman el Personal Clave Evaluable: i) el Director de Interventoría y ii) el Residente de interventoría acreditan los siguientes criterios:

CRITERIO ADICIONAL	MARQUE CON UNA X	
Un (1) año de experiencia específica adicional a la definida en la “Matriz 4 – Lineamientos del Personal Clave Evaluable”	Sí (X)	NO
Acreditación de una (1) formación académica adicional	Sí (X)	NO

Asimismo, con el diligenciamiento de este Formato me comprometo a presentar los soportes de la experiencia específica y la formación académica adicional de los integrantes del “Personal Clave Evaluable”, de acuerdo con lo señalado en el Pliego de Condiciones. En caso de que no aporte los soportes soy consciente de las multas o sanciones penales que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,


Nombre del Proponente: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES

CC.7.223.462 de Duitama

Matrícula profesional: BY250-26561

Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07

Correo electrónico: interventoria.jairo@gmail.com

Ciudad: Yopal - Casanare

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	1		

CMA 028 - 2024

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO**

Carrera 33 No 37 – 35 Barrio El Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA 028 - 2024

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

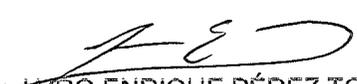
Estimados señores:

El suscrito JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES identificado con CC 7.223.462 de Duitama, en adelante el Proponente, **SI** me comprometo bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en el Pliego de Condiciones del Proceso de Contratación.

Adicionalmente, mediante el diligenciamiento de este Formato manifiesto mi compromiso a cumplir con las obligaciones que se desprenden con ocasión de la ejecución de los mencionados criterios y la normatividad ambiente y de sostenibilidad asociado a la prestación de mi servicio como Interventor y a las actividades que se desarrollarán en el marco de la interventoría, ya sea de forma directa o por un aliado estratégico.

Asimismo, me comprometo a entregar la ficha técnica del papel a utilizar en el plazo previsto por la Entidad en el «Numeral 9.1 Información para el control de la ejecución de la obra» del Pliego de Condiciones. En caso de que no lo aporte soy consciente de las multas que se pueden imponer por el incumplimiento de esta obligación contractual que asumo.

Atentamente,


Nombre del Proponente: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
CC.7.223.462 de Duitama
Matrícula profesional: BY250-26561
Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07
Correo electrónico: interventoria.jairo@gmail.com
Ciudad: Yopal - Casanare

[Firma del Proponente o de su representante legal]

FORMATO 7 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL INTERVENTORIA			
Código		Página	1 de 1
Versión No.	3		

CMA 028 - 2024

**PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**

Señores
**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
ASOSUPRO**
Carrera 33 No 37 – 35 Barrio El Centro
Villavicencio - Meta

REFERENCIA: Proceso de Contratación CMA 028 - 2024

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACIÓN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

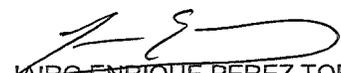
Estimados señores:

El suscrito JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES identificado con CC 7.223.462 de Duitama, en adelante el Proponente, presento ofrecimiento optando por el puntaje de apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el **80%** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del Documento Base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al **80%**. Adicionalmente, el Contratista, a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal o persona natural en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,



Nombre del Proponente: JAIRO ENRIQUE PÉREZ TORRES
CC.7.223.462 de Duitama
Matrícula profesional: BY250-26561
Dirección de correo: CALLE 16 No. 24 - 07
Correo electrónico: interventoria.jairo@gmail.com
Ciudad: Yopal - Casanare

[Firma del Proponente o de su representante legal]
su representante legal]

Código	CCE-EICP-FM-70	Versión	2
--------	----------------	---------	---

PROPUESTA ECONÓMICA

[La Entidad puede utilizar este Formulario para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que puedan modificarlo o alleguen la oferta económica con un Formulario distinto. Es presentado a modo ilustrativo y como una sugerencia]

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS	PRIMA	PARTICIPACIÓN	VALOR
		DE PERSONAL	REGIONAL	(h-mes)	PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 5.800.000,00	\$ -	2,00	\$ 11.600.000,00
1	Residente Interventoría	\$ 4.060.000,00	\$ -	5,00	\$ 20.300.000,00
1	Profesional SST	\$ 3.480.000,00	\$ -	2,25	\$ 7.830.000,00
1	Profesional Ambiental	\$ 4.060.000,00	\$ -	1,50	\$ 6.090.000,00
PERSONAL TÉCNICO					
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Profesional (administrador, ingeniero industrial o contador)	\$ 3.480.000,00	\$ -	2,00	\$ 6.960.000,00
1	Secretaría	\$ 1.160.000,00	\$ -	5,00	\$ 5.800.000,00
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
-	-	\$ -	\$ -	-	\$ -
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 58.580.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					2,32
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 135.905.600,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
1	Vehículo tipo campero PIC KUP camioneta o similar con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible.	MES	\$ 9.000.000,00	5,00	\$ 45.000.000,00
-	-	-	\$ -	-	\$ -
-	-	-	\$ -	-	\$ -
-	-	-	\$ -	-	\$ -
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
-	-	-	\$ -	-	\$ -
-	-	-	\$ -	-	\$ -
-	-	-	\$ -	-	\$ -
-	-	-	\$ -	-	\$ -
OTROS COSTOS					
1	Edición de informes, plotter, etc	MES	\$ 600.000,00	5,00	\$ 3.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 48.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 183.905.600,00
PROVISION FRENTE ADICIONAL = (D)					\$ -

	VALOR TOTAL BÁSICO	\$	183.905.600,00
	IVA = 19% * (E) = (F)	\$	34.942.064,00
	COSTO TOTAL = (E) + (F)	\$	218.847.664,00
FIRMAS:			
			
Nombre y firma del representante legal del Proponente	Nombre del Proponente		



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

NIT. 860.009.578-6

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN YOPAL	SUCURSAL AGENCIA YOPAL	COD.SUC 57	NO.PÓLIZA 57-44-101005465	ANEXO 0
--------------------------------------	----------------------------------	----------------------	-------------------------------------	-------------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 07 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 18 07 2024	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 25 10 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL
--	--	-----------------------------	--	-----------------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL PEREZ TORRES, JAIRO ENRIQUE	IDENTIFICACIÓN CC: 7.223.462
DIRECCIÓN: CALLE 16 24 07	CUIDAD: YOPAL, CASANARE TELÉFONO: 3114810486

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CUIDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO 3108708920

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SERIEDAD DE OFERTA PARA EL PROCESO DE CONTRATACION No CMA-028-2024 CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS Y RECREATIVOS DE LIBRE CIRCULACION, MEDIANTE LA IMPLEMENTACION Y MODERNIZACION DE LA ILUMINACIÓN DE ALGUNOS SECTORES DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	18/07/2024	25/10/2024	\$21,944,266.40

FECHA ADJUDICACIÓN : 27/07/2024

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA \$ *****28.527.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8.000.00	IVA \$ *****6.940.00	TOTAL A PAGAR \$ *****43.467.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,944,266.40	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASESORIAS Y SOLUCIONES M&M TDA	205098	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



57-44-101005465

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167005647236

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

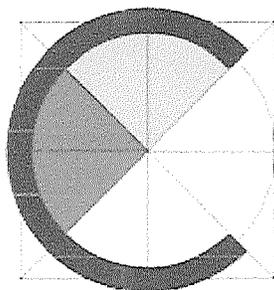
RECIBO DE PAGO N°: 10000056472363

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
18/07/2024 11:27a.m.				
RECIBIMOS DE: S Y SOLUCIONES M&M TDA		NIT. 901.381.463		
LA SUMA DE: Cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000056472363				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
AGENCIA YOPAL-44-101005465-0-1	\$36,527.00		\$6,940.00	\$43,467.00
FORMA DE PAGO				
se - \$ 43,467.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 43,467.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0005647236		TOTAL: \$43,467.00		
CAJERO: PAGUESTADO				

7/18/2024 11:28:26AM

172.16.10.23



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

**EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y
PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO
1873 DE 1996**

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Jairo Enrique PEREZ TORRES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **7223462** de **Duitama (Boyacá)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTROMECAÁNICO** con Matrícula No. **BY250-26561** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **BOYACÁ** mediante resolución No. **BY-3** de 1997 el día **07** de **Abril** de **1997** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-69** de 1997.
2. La matrícula profesional No. **BY250-26561**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación:999901835997. Vence el 18-Enero-2025

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo